Términos de Referencia

Experto/a Senior en Políticas Migratorias

Tegucigalpa, Honduras

1. Antecedentes

El Gobierno de Honduras, ha realizado importantes esfuerzos dirigidos a acciones para asistir y proteger la población migrante. En los últimos años, algunas de las acciones y mejoras al marco institucional para la gobernanza migratoria son: la aprobación de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, la creación de la crea la Oficina Para el Migrante Retornado (OFAMIR), el del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condiciones de Vulnerabilidad (FOSMIH), el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), la creación del Plan de Reintegración del Migrante Retornado, la Planificación territorial a través de los Planes de Desarrollo Municipal y el Desarrollo Económico Local.

La OIM, creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios: y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen la meta de "facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas." (Meta 10.7). En base a la necesidad de definir la "migración planificada y bien gestionada" y los mecanismos para medirla, los Estados Miembros de la OIM establecen en el 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés). Este marco está alineado a los ODS y define la gobernanza migratoria como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad, y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en sus ámbitos." Tomando en cuenta el MIGOF, la OIM creó los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI, por sus siglas en ingles) para apoyar en la medición de la meta 10.7 de los ODS.

Por medio de 27 indicadores y 90 subindicadores organizados en seis dimensiones, se mide el marco institucional y normativo sobre la migración de un país, proporcionando un marco y una metodología para analizar las estructuras de la gobernanza del país e identificar buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras.

Con el fin de responder a algunas de las áreas identificadas entre OIM y el Gobierno de Honduras para fortalecimiento de capacidades, destacadas en el Informe MGI elaborado en Honduras, la OIM ha enfocado el Programa Regional sobre Migración Mesoamérica-Caribe, la cual se implementa desde el 2010, a promover la buena gobernanza de la migración por parte de los gobiernos, para reducir los flujos migratorios irregulares y las vulnerabilidades de las personas

migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Las actividades están enmarcadas en cuatro componentes:

a) Gobernanza de la migración: promover una gestión sostenible y humana de la migración
b) Alianzas y cooperación: fortalecer la cooperación regional y bilateral sobre migración con el apoyo de distintos organismos internacionales.
c) Emergencias y crisis migratorias: apoyar la preparación y respuesta a los flujos migratorios ante emergencia y crisis.
d) Información y prevención: mejorar la capacidad de los socios en cada país para informar y promover la migración regular.

Tomando en cuenta la labor que realiza el Gobierno de Honduras en beneficio de la población migrante y en base a los retos actuales que se enfrenta a la complejidad de los flujos migratorios, la OIM pone a disposición de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización una persona funcionaria experta en migración con el fin de asistir en el desarrollo e implementación de políticas y programas efectivos y sostenible relacionados a la migración.

Objetivo general:

Brindar asesoría integral y especializada a las autoridades que impulsan acciones desde la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en el ámbito migratorio con el fin de gestionar la migración de forma sostenible y humana.

Actividades:

Bajo la supervisión directa de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, así como en estrecha coordinación con la OIM, la persona contratada como experto/a senior realizará las siguientes actividades:

1. En coordinación con las autoridades competentes, analizar las principales necesidades para fortalecer la política migratoria del Gobierno de Honduras y proponer una hoja de ruta que priorice el desarrollo de propuestas de acciones a corto y mediano plazo, basándose en buenas prácticas internacionales, lecciones aprendidas y análisis de las correlaciones con otras políticas relevantes del Estado que afecten a la política migratoria.
2. Apoyar y asesorar el proceso de desarrollo de un borrador de Política Migratoria liderado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización e Instituto Nacional de Migración.
3. Asesorar las iniciativas implementadas en el marco de la agenda nacional de reintegración, estrategias para alternativas para prevenir la migración irregular y brindar las recomendaciones necesarias.
4. Identificar vacíos y limitantes en los mecanismos de coordinación entre las instituciones competentes con respecto a la migración para la formulación de recomendaciones operativas y políticas.
5. Dar seguimiento a las actividades implementadas desde el Programa Regional sobre Migración en Honduras con el fin de que respondan a las prioridades del Estado.

6. Identificar buenas prácticas en temas afines a las políticas migratorias a lo internacional, promoviendo el intercambio con los países que las desarrollan, cuando se estime pertinente.

Productos

1. Plan de trabajo, cronograma y metodología para la implementación de las actividades antes descritas.
2. Propuesta de priorización de necesidades con respecto a la gestión migratoria y recomendaciones para fortalecer dicha gestión.
3. Mapeo de actores involucrados y sus competencias y mandato legal en materia migratoria como insumo al diseño de política migratoria, que integre recomendaciones para mecanismos de coordinación y articulación entre los actores a corto, mediano y largo plazo.
4. Informe trimestral en donde se destacan las principales acciones de acompañamiento y asesoría para la toma de decisiones relevantes a la migración.

Metodología

La persona, como experta en la materia política y migratoria, tendrá que proponer y recomendar la metodología de trabajo más apropiada para obtener los resultados esperados, con base a los lineamientos generales expuestos en el presente documento y en consenso con representantes de las instancias que conforman esta iniciativa (OIM y Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización).

Supervisión

La Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local supervisará directamente las acciones realizadas por parte de la persona contratada. La persona contará con recursos de infraestructura, de tecnología, de comunicación y demás necesarios para el desarrollo de la consultoría en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Coordinará las actividades con la OIM y el punto focal designado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para dar la aceptación/aprobación de los productos entregados.

Financiamiento y forma de pago

Los pagos se realizarán previa aprobación de los productos presentados según lo expuesto en el cuadro de “productos a entregar debidamente aprobados”. Los gastos de transferencias bancarias por pagos a realizar, así como todos los gastos imputables a la ejecución de la consultoría, serán asumidos por el/la consultor/a o equipo consultor contratado.

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Pagos	% del costo total	Productos a entregar, debidamente aprobados
1er pago	20 % del monto total de la consultoría	Entregado después de la firma del contrato y la presentación y aceptación del producto 1.

2do pago	40 % del monto total de la consultoría	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 2 y 1er informe trimestral.
3er pago	40% del monto total de la consultoría	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 3 y 2do informe trimestral.

Competencias, habilidades y experiencia

- 10 años mínimo de experiencia en temas migratorios
- Experiencia en la creación y/o implementación de políticas públicas
- De no nacionalidad hondureña o estadounidense, que hable español fluidamente
- Experiencia adquirida en un país con importantes desafíos migratorios
- Habilidad para interactuar con equipos interdisciplinarios y autoridades públicas

Periodo de contratación

El periodo para la entrega de todos los productos anteriormente mencionados es de seis meses aproximadamente. Dicho periodo incluye la revisión de las diferentes versiones por parte del personal de la OIM y Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y entrega de los productos finales.

Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico megomez@iom.int a más tardar el 23 de junio 2019. No se recibirán propuestas después del día fijado.

Las ofertas deberán incluir la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Información sobre la experiencia y servicios realizados por la persona, organización, empresa o equipo consultor postulante.
3. Propuesta técnica que incluya un calendario de trabajo, actividades y metodología.
4. Propuesta económica-financiera.

NOTA: La OIM es un Organismo Inter Gubernamental, exento de impuestos en Honduras y que no está obligado a retener cualquier impuesto, que, por el monto de este Contrato, deba pagarse al Estado de Honduras, por lo que queda bajo única responsabilidad del/de la licitante, el cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan, según su aplicabilidad.

Derechos de Propiedad

La propiedad de los productos intelectuales del proyecto será compartida con las entidades gubernamentales que forman parte de este, así como con las oficinas regionales de la OIM. Se debe garantizar a las entidades gubernamentales y la agencia cooperante la visibilidad y reconocimiento, y el uso de sus logos en todos los documentos y otros que den cuenta de tales productos intelectuales.